



RESOLUCIÓN INTERNA NO. SG-03-2018

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días (4) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Para dictar Resolución sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN - 003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”**.

CONSIDERANDO: Que la fuente del financiamiento para la realización del presente proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”** es exclusiva y totalmente con recursos nacionales del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH).

CONSIDERANDO: Que la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los Contratos de Suministro de bienes y servicios, sometidas a licitación, le corresponde al Titular de la Institución del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) como órgano competente, y en base a esas facultades investidas, el Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas preparar el pliego de condiciones para dar inicio al proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”**, los cuales fueron revisados por la Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Legal, según Memorándum GAF-209-2018 de fecha 20 de abril de 2018.

CONSIDERANDO: Que para dar inicio al presente proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”**, se giró invitación a presentar ofertas mediante avisos que se publicaron en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 04 de mayo de 2018 y en un diario de circulación nacional “EL HERALDO” de fechas 02 y 28 de mayo de 2018. Asimismo, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, se ingresó el proceso en la página oficial de Honducompras

en fecha 02 de mayo de 2018, se giró por medios escritos invitación a los potenciales oferentes en fechas 4 de mayo de 2018 y se conformó oficialmente "El Comité de Evaluación CONADEH" del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), el cual quedó integrado por: la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Veeduría Social, El Coordinador del plan de Acción CONADEH, el Jefe de Compras y Suministros en su condición de Secretario y observador, la Asistente de Auditoria Interna y el Asesor Legal como observadores.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el numeral 27 del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN -003-2018 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ"** en fecha once (11) de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos con un minuto de la tarde (2:01 p.m.), en el salón de Reuniones del Segundo Nivel del Edificio del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ,se llevó a cabo el acto de Apertura de las ofertas para la contratación de servicio de Vigilancia para las Oficinas del CONADEH en **Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Comayagua, el Progreso, Yoro, Santa Bárbara, Choluteca y la Paz**, recibándose como oferentes a las Sociedades Mercantiles siguientes: a) Sociedad Mercantil TOP STAR SECURITY S. de R.L., representada por el señor Kevin Arias, por un monto total de la oferta de DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 Centavos (L.2,064,480.00), con impuesto incluido y b) La Sociedad Mercantil Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V, (ESO) representada por el señor Eduardo Enrique Núñez Carias, por un monto total de la oferta de un MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (1,897,500.00), con impuesto incluido.

CONSIDERANDO: Que el "COMITÉ DE EVALUACIÓN CONADEH" del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en fechas del doce (12) al veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por la Sociedad Mercantil TOP STAR SECURITY S. de R.L. y la Sociedad Mercantil Seguridad de Occidente (ESO) S. de R.L. de C.V, mediante el cual se elaboró el "Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato" **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ"**.- JUNIO 2018 y que en su numeral 1.6 párrafo Primero expresa lo siguiente: **"RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** Sobre la base del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Documento del pliego de condiciones, Cláusula 33, de las IAO, El "Comité de Evaluación CONADEH" al haber determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa un costo evaluado razonable recomienda adjudicar la **"CONTRACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIAS PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGESO,YORO, SANTA BÁRBARA, CLOLUTECA Y LA PAZ"** a la Sociedad Mercantil EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE (ESO) por un monto total de la oferta de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L. 1,897,500.00), con impuesto incluido.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum AL No. 040-2018 de la Asesoría Legal de fecha veintinueve (29) de Junio de dos mil dieciocho (2018), se remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas las consideraciones legales sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN -003-

2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”**, a favor de la Sociedad Mercantil Seguridad de Occidente (ESO) S. de R.L. de C.V., siendo de la opinión legal siguiente: **“Que Procede”** la recomendación hecha por **“El COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONADEH”** respecto del proceso y adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN -003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”** a favor de la empresa: Sociedad Mercantil Seguridad de Occidente (ESO) por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L.1,897,500.00), con impuesto incluido; por haber cumplido con todos los requerimientos contenidos en las condiciones establecidas en el Documento de Licitación (Cláusulas IAO), Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigente; Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y por ser la más conveniente a los intereses del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) ”.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum GAF 416-2018 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Administración y Finanzas remite al Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos la documentación original para la emisión de la Resolución de la Adjudicación del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN -003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”**, conteniendo la documentación soporte siguiente: “Expediente con 457 folios documentos de licitación LPN 003-2018, Memorándum GAF-416-2018, Recomendación de Adjudicación Proceso de Licitación Pública LPN CONADEH-003-2018 Servicio de Vigilancia, Memorándum GAF-413-2018, Recomendación de Adjudicación Proceso de Licitación, Pública LPN CONADEH-003-2018 Servicio de Vigilancia, Memorándum AL No. 040-2018, Consideraciones legales sobre la Adjudicación de LPN 003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”**, Informe de Evaluación de Oferta y Recomendaciones para la Adjudicación del contrato, LPN 003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BARBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”**.”

CONSIDERANDO: Sobre la base de lo anteriormente expuesto y en aplicación de los Artículos Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 18,19, 20 22, 27, 32, 38 numeral 1, 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 99, 100, 101, 107, 108, 111 y 112 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 22,23, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 3,40, 51, 53, 79, 85, 98, 99, 100, 105, 106, 107, 111, 116, 117, 120, 122, 123, 125, 132, 133, 134, 135, 136, 139,140, 141, 142, 143, 145, 148 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones, “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato” de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), “Consideraciones legales sobre la

adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 003-CONADEH-2018 de la Asesoría Legal; el “COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONADEH ” **RECOMIENDA:** al Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), la adjudicación de Licitación Pública Nacional LPN -003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”** a favor de la Empresa: Sociedad Mercantil Seguridad de Occidente (ESO) por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L. 1,897,500.00)**, con impuesto incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos y considerar que la oferta sustancialmente representa un costo evaluado razonablemente para la Institución.

POR TANTO:

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en uso de la facultad que la ley le confiere, atendiendo los preceptos sobre la materia y los principios de la sana y buena administración y en aplicación a los Artículos Nos. 8 , 50 y 51 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); 2,3,4, 5, 6, 7, 14, 18,19, 20 22, 27, 32, 38 numeral 1, 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 99, 100, 101,107,108, 111 y 112 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 22,23, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 3,40, 51, 53, 79, 85, 98, 99, 100, 105, 106, 107, 111, 116, 117, 120, 122, 123, 125, 127, 132, 133, 134, 135, 136, 139,140, 141, 142, 143, 145, 148 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato” de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), Consideraciones legales sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN 003-CONADEH-2018 de la Asesoría Legal; Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y demás disposiciones aplicables del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN 003-2018.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar todas y en cada una de sus partes, el “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato” de la Licitación Pública Nacional LPN -003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”** de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional LPN -003-2018 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO, SANTA BÁRBARA, CHOLUTECA Y LA PAZ”**, a la Sociedad Mercantil Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V, (ESO); por un monto total de un **MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 Centavos (L.1,897,500.00)**, con impuesto incluido; por haberse determinado que cumple sustancialmente legal, técnico y económica de conformidad al Pliego de Condiciones y ajustarse a los intereses del

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH), cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

TERCERO: Autorizar al "Comité de Evaluación del CONADEH" a través de la Gerencia Administrativa y Financiera que notifique la presente Resolución a la Sociedad Mercantil Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. (ESO).- NOTIFÍQUESE.


DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
C.A. M.D.C. HOND. C.A.



c. archivo
SDC/easm.